MUNICIPALIDAD DE REQUÍNOA

N°: 2898

MARTES 27 OCTUBRE DE 2026

DECRETO ALCALDICIO
DECRETA EMERGENCIA COMUNAL POR TORNADO EF-2

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D'F.L. N' 1 del Ministerio del Interior, de 2006 y sus posteriores modificaciones, especialmente en su artículo 4 letra i), 56 y 63; El artículo 8 letra c) de la Ley N°19.886, de bases sobre contratos administrativos y suministros y prestación de servicios; en el artículo 10 número 3 del Reglamento de la Ley N° 19.886, contenido en el Decreto Supremo N° 250, del Ministerio de Hacienda de 2004.

Lo establecido en la Ley N° 21.364 que establece el sistema nacional de prevención y respuesta ante desastres, sustituye la oficina nacional de emergencia por el servicio nacional de prevención y respuesta ante desastres, y adecúa normas que indica.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 Sobre Procedimientos Administrativos.

CONSIDERANDO:

La instrucción de fecha 26.10.2026 del Sr. Alcalde, en la cual refiere que en base a análisis técnico de riesgos declara alerta roja comunal de la unidad regional de alerta temprana SENAPRED O'HIGGINS, por Tornado EF-2, ocurrido el 26.10.2026 con rangos de vientos que oscilan entre los 179 y 218 km/h, el cual produjo afectaciones en domicilios y vehículos.

Que le asiste a la Municipalidad la responsabilidad de la Gestión del Riesgo de Desastres en el territorio de la comuna, la que comprenderá especialmente las acciones relativas a las Fases de Mitigación y Preparación de estos eventos, así como las acciones vinculadas a las Fases de Respuesta y Recuperación frente a emergencias.

Considerando la magnitud del evento, se ha verificado la necesidad que las distintas Direcciones Municipales y Departamentos lleven a cabo rápida y eficientemente los trabajos de respuesta que se requieran, tanto en su ocurrencia como en su posterior recuperación de las zonas y personas afectadas por aquel, ya sea en sus bienes o en su integridad, a través de acciones, lo cual implica, necesariamente la expedita disposición de personal y de recursos materiales del municipio para atender la situación.

Que en referencia a todo lo anteriormente expuesto, corresponde a esta autoridad municipal, decretar situación de emergencia de la comuna, de manera de adoptar medidas de prevención, mitigación y de cursos de acción por parte de la I. Municipalidad de Requínoa

Que para enfrentar esta contingencia se encontrará activo el Comité de Prevención y Respuesta ante desastres.

D E C R E T O:

DECLARASE EMERGENCIA COMUNAL POR TORNADO EF-2, vigente desde el 26 de octubre de 2026 y hasta que las condiciones del evento así lo ameritenpara hacer frente a las necesidades de las familias de la comuna y cualquier otra actividad que vaya en beneficio y resguardo de los mismos.

AUTORIZASE, a las Direcciones Municipales para ordenar las adquisiciones de bienes y servicios que sean necesarios para enfrentar la situación ya descrita, vía trato directo o contratación directa, mecanismos de contratación de la ley N° 19.886.

INSTRÚYESE a todas las Direcciones y Departamentos de la Municipalidad de Requínoa a tomar todos los resguardos necesarios y ejecutar las acciones preventivas y de mejoramiento necesarias para afrontar la emergencia de manera óptima.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.

Firmado electrónicamente
WALDO VALDIVIA MONTECINOS
Alcalde

Firmado electrónicamente
LEYLA GONZÁLEZ ESPINOZA
Secretaria Municipal

URL Verificación: https://intranet.requinoa.cl/verificarDocumento/8NVQbyHVDegZCDi
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley Nº 19.799.

SENAPRED Ministerio del Interior – Gobierno de Chile	**Para:** **- Delegada Presidencial Regional, Región de O´Higgins.** **- Gobernador Regional, Región de O´Higgins.** **- Delegados Presidenciales Provincias de Colchagua y Cardenal Caro.** **- Alcaldes (as) de la Región de O´Higgins.** **- Encargados (as) Provinciales de Gestión del Riesgo de Desastres.** **- Encargados (as) Comunales de Gestión del Riesgo de Desastres.** **- Integrantes Comité Regional para la Gestión del Riesgo de Desastres.** **- Unidad Nacional de Alerta Temprana.**
	DE: UNIDAD REGIONAL DE ALERTA TEMPRANA SENAPRED O'HIGGINS

ANÁLISIS INFORMATIVO PARA AUTORIDADES	Samuel Barrales Ruiz Firmado digitalmente por Samuel Barrales Ruiz Fecha: 2026.10.26 19:06:59 -03'00'	**Código INE:** **N2203215**

ANÁLISIS TÉCNICO DE RIESGOS

DECLARA ALERTA ROJA COMUNAL

[Resolución Exenta N°121]

EVENTO: Tornado EF-2	**ATR N°174**	**N.º hojas 2**
COBERTURA: Comuna de Requínoa		
FECHA DE OCURRENCIA **26 de octubre 2026**	**FECHA DEL INFORME** **26 de octubre 2026**	**HORA DEL INFORME** **18:41 horas**

1.- RESUMEN DE LA SITUACIÓN

De acuerdo con la información técnica proporcionada por la Dirección Meteorológica de Chile (DMC), se han detectado condiciones atmosféricas de extrema inestabilidad en la zona centro-sur de la Región de O'Higgins, registrándose el desarrollo de nubes tornádicas en la comuna de Requínoa. Este fenómeno representa una amenaza severa e inmediata para la seguridad de la población, debido a su potencial para causar voladuras de techos, caída de árboles, colapso de redes eléctricas, proyección de elementos contundentes y daños graves en la infraestructura residencial y productiva.

Afectaciones y Estado de Situación:

- Se registra un tornado clasificado de manera preliminar como EF-2, con rangos de vientos que oscilan entre los 179 y 218 km/h, el cual mantiene afectaciones en domicilios y vehículos cuyas magnitudes se encuentran siendo evaluadas por personal municipal en terreno.
- **Suministro eléctrico:** Se reportan 7.760 clientes afectados por el corte del suministro.
- Infraestructura de transporte: Se registra la suspensión del tránsito ferroviario debido a la caída de postes y escombros sobre la línea férrea.
- **Red de salud:** Se informa que no existen afectaciones a establecimientos de salud.
- **Personas:** Al momento, no se han reportado personas lesionadas producto de este evento.

En consideración a estos antecedentes, que suponen un aumento del riesgo asociado a estas variables meteorológicas, la Dirección Regional de SENAPRED O'Higgins, declara Alerta Roja para la comuna de Requínoa por "Tornado" vigente desde hoy y hasta que las condiciones del evento así lo ameriten.

2.- CURSOS DE ACCIÓN

- Con la declaración de esta Alerta Roja se constituye como un estado de reforzamiento de la vigilancia, mediante el monitoreo preciso y riguroso de las condiciones de riesgo y las respectivas vulnerabilidades asociadas a la amenaza, coordinando y activando al Sistema Regional de Prevención y Respuesta ante Desastres con el fin de actuar oportunamente frente a eventuales situaciones de emergencia.
- Difusión de la presente Alerta Roja a Integrantes del Sistema Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres.

- La Unidad Regional de Alerta Temprana del SENAPRED mantendrá monitoreo permanente con los integrantes del Sistema Regional de Prevención y Respuesta ante Desastres hasta el término del evento.

3.- AMPLITUD DE LA ALERTA

- Delegación Presidencial Región de O'Higgins.
- Gobierno Regional.
- Delegaciones Presidenciales Provinciales
- Municipalidades y Direcciones Comunales de Gestión de Riesgo y Desastres.
- Integrantes del Comité de Gestión del Riesgo de Desastres (COGRID).
- Otros Organismos competentes.

4.- ORIENTACIONES A LA ALERTA

La declaración de esta alerta se constituye como un estado de reforzamiento de la vigilancia, mediante el monitoreo preciso y riguroso de las condiciones de riesgo y las respectivas vulnerabilidades asociadas a la amenaza, coordinando y activando al Sistema Regional de Prevención y Respuesta ante Desastres con el fin de actuar oportunamente frente a eventuales situaciones de emergencia.

En atención al pronóstico de **Tornados y trombas marinas** se recomienda que las personas se dirijan al nivel más bajo de la edificación en la que se encuentren, a las habitaciones interiores o lugar central como baños, parte baja de la escalera o clóset. El sitio más seguro es un subterráneo o sótano. Se recomienda evitar lugares abiertos y estructuras con techos grandes y ligeros como gimnasios, y galpones. Alejarse de ventanas, tragaluces, puertas y paredes exteriores. En caso de ubicarse en un lugar donde no haya refugio, recostarse sobre el suelo, idealmente en alguna zanja o depresión del piso. Cubra su cabeza y cuello. En caso de encontrarse en un vehículo aléjese y busque refugio. El desplazamiento de un tornado es incierto. Además, aléjese de estructuras como carteles publicitarios, gigantografías, tendido eléctrico y otros que pudiesen ser arrojados por el viento. Si va por el borde costero y observa en el mar la formación de una tromba marina, aléjese del lugar, esta podría llegar a tierra

En atención al pronóstico de ***tormentas eléctricas***, se recomienda a la población suspender juegos u otras actividades al aire libre, evitar refugiarse bajo árboles, postes o antenas, evitar nadar o ingresar a lagos o ríos, no acercarse a máquinas, cercas, tubos, rejas o mástiles. En cuanto a recomendaciones en el hogar, determinar un lugar seguro para resguardarse, desenchufar y desconectar todos los aparatos eléctricos, evitar cualquier contacto con agua, cerrar cortinas y persianas para evitar daños si hubiese quebradura de vidrios.

En atención al pronóstico de ***precipitaciones,*** se deberá mantener monitoreo de los sectores más vulnerables en función del resguardo de la población, especialmente de los cursos de agua y quebradas, lo que, sumado al agua caída, podría generar afectación por desbordes o por arrastre de sedimento en las zonas más cercanas a cauces. Además, se podrían generar problemas menores en el desplazamiento vehicular y acumulaciones de agua y barro en sectores donde se realizan trabajos en vías y calles.

En atención a la ***condición de viento***, se deberá mantener las coordinaciones necesarias para la efectividad de los mecanismos de alerta y de gestiones de prevención a fin de evitar situaciones de riesgo para la población, ya que se podría generar afectación por voladuras de techumbres, alteración de conectividad, interrupción de suministro eléctrico y telefónico por caídas de árboles o parte de sus ramas en tendido eléctrico, tanto en sectores rurales como urbanos, además se podría afectar muros y cierres de sitios en construcción. Se recomienda a la población asegurar techumbre de las viviendas, realizar poda de árboles y ramas y asegurar objetos colgantes que pudieran desprenderse por acción del viento, generando situaciones de emergencia.

En atención al pronóstico de ***granizos***, recomienda a los conductores tomar precauciones producto de posibles problemas en las vías. Además, de mantener las canaletas de bajadas de agua limpias para evitar la acumulación y/o obstrucción, como también proteger tragaluces y ventanas construidas de material frágil como vidrio y acrílico.

Fuente:

- DMC
- Encargada GRD Requinoa
- SAMU
- Carabineros
- SENAPRED en terreno

CFC
Jefe UAT

SBR/DFV
Operadores de Turno

Unidad de Alerta Temprana
SENAPRED – O'Higgins